



Programa de Cumplimiento
de Ruido en Obra de
Construcción Don Vicente III -
Empresa DLP S.A-



Introducción

La obra Don Vicente III, consciente de su responsabilidad ambiental y social, ha desarrollado un programa de cumplimiento enfocado en la gestión y minimización del ruido generado por sus fuentes emisoras de ruido. Este programa se basa en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y otras normativas aplicables, con el objetivo de proteger la salud y el bienestar de nuestros trabajadores y comunidad circundante.

1. Objetivo

Implementar un programa integral que gestione y minimice el impacto del ruido generado por nuestros procesos constructivos, asegurando el cumplimiento con la normativa legal vigente y así también al mismo tiempo proteger la salud y el bienestar de todas las partes interesadas.

2. Normativa Aplicable

Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LOSMA): Establece las bases para la fiscalización y el control de las actividades que impactan el medio ambiente.

Decreto Supremo N° 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente: Regula las emisiones de ruido en el medio ambiente.

Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente: Proporciona un marco general de protección ambiental.

3. Componentes del Programa de Cumplimiento

A. Monitoreo de Ruido

Evaluación Inicial:

- Análisis del Sitio: Se realizó un análisis exhaustivo del entorno del sitio de construcción para identificar las zonas más sensibles al ruido (por ejemplo, áreas residenciales)
- Determinación de Fuentes de Ruido: Se identificó las principales fuentes de ruido en el centro de trabajo y actividades específicas de acuerdo a etapa constructiva que se conlleva actualmente.



B. Mitigación del Ruido

Tecnología y Equipamiento:

- Equipos y herramientas de Baja Emisión de Ruido: Se realiza compra de discos de cortes especiales y puntas autoafilantes, para ayudar a reducir la emisión sonora hacia las áreas sensibles (nuestra comunidad vecina).
- Mantenimiento Preventivo: Se implemento un programa de mantenimiento para asegurar que todos los equipos y/o herramientas ruidosas funcionen de manera eficiente de acuerdo a lo requerido por el fabricante.
- Encierro acústico: Se acondiciono y mejoro taller de corte, generando aislamiento acústico en todas sus caras para reducir la propagación del ruido hacia las áreas sensibles (placa OSB DE 15mm o equivalente con densidad superficial mayor a 10 kg/m², con lana de vidrio de espesor 50mm y densidad igual o superior a 32kg/m³, en la cara que da hacia la fuente de ruido, recubierta con malla Raschell).
- Pantallas acústicas: Se mantendrán operativas pantallas acústicas para labores que se puedan generar fuera del perímetro de la edificación, según especificaciones técnicas de mutual. (placa OSB DE 15mm o equivalente con densidad superficial mayor a 10 kg/m², con lana de vidrio de espesor 50mm y densidad igual o superior a 32kg/m³, en la cara que da hacia la fuente de ruido, recubierta con malla Raschell, tela u otro material poroso/ la altura de las barreras o biombos debe ser preferiblemente de 2.4m, y nunca menos de 2m).
- Instalación de Ventanas Definitivas: Durante la etapa constructiva, se disminuyó la emisión de ruido al exterior de la edificación, mediante la instalación de ventanas definitivas del proyecto en construcción.

C. Comunicación

Informar a la Comunidad:

- Avisos Previos: Se emitirán avisos previos a la comunidad sobre las actividades de construcción que generarán ruido significativo.
- Líneas Directas y Contacto: Se establecerá en la parte exterior del centro de trabajo líneas directas de comunicación para que los residentes puedan reportar problemas y recibir respuestas rápidas.

D. Cumplimiento

- Revisión de Normativas: Nos Mantendremos actualizado sobre cualquier cambio en las normativas legal vigente relacionada con el ruido.
- Inspecciones y Cooperación: Cooperar plenamente con las inspecciones de las autoridades regulatorias y proporcionar toda la documentación requerida.
- Revisiones: Se realizan revisiones periódicas para mantener controlado la implementación de las medidas de mitigación del ruido por medio de inspecciones de áreas.



4. Implementación del Programa

Designación de responsables:

- Coordinador del Programa: Se nombra a un coordinador del programa de ruido responsable de la implementación y supervisión general de este (Asesor de prevención de riesgos).
- Responsables de Sitio: Se asignan responsables en cada sitio de construcción de la edificación para asegurar el cumplimiento diario de las medidas de mitigación de ruido (supervisores de áreas).

Recursos:

- Equipamiento Adecuado: Proveer los recursos necesarios para la mitigación del ruido.
- Presupuesto: Asignar un presupuesto adecuado para cubrir todos los aspectos del programa.

Revisión Continua:

- Evaluación Periódica: Se revisará y actualizará el programa de forma continua para adaptarse a nuevas normativas, tecnologías y experiencias operativas.
- Retroalimentación: Se incorporará la retroalimentación de los trabajadores, la comunidad y las autoridades para mejorar el programa (en caso de aplicar).